

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LOS AUDITORES  
INDEPENDIENTES

A los señores Socios  
DISMACONCOBRE CIA. LTDA.

*Opinión*

1. Hemos auditado los estados financieros de la Compañía DISMACONCOBRE CIA. LTDA., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, así como el estado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno, que pudieron haber sido determinados como necesarios si no hubiera existido las excepciones de los párrafos tres y cuatro, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Compañía DISMACONCOBRE CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de Conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

*Fundamento de la Opinión*

3. La Compañía al 31 de diciembre del 2016, no nos proporcionó la documentación suficiente y competente, ni tampoco nos fue posible aplicar otros procedimientos de auditoria de acuerdo a la NIA 510, revisión de papeles de trabajo del auditor antecesor también mencionadas en otra cuestión sobre los saldos al 31 de diciembre del 2015. En razón de estas circunstancias no nos fue posible satisfacemos de la razonabilidad de los saldos incluidos en los estados financieros por al año terminado en esa fecha.
4. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía no nos proporcionó la documentación de soporte suficiente y competente que respalde el rubro de US\$ 96,144, incluido en la conciliación bancaria como partida conciliatoria denominada "otros movimientos no identificados año 2015". En razón de estas circunstancias no nos fue posible satisfacemos de la razonabilidad de este saldo incluido en el estado financiero adjunto.

*Otra Cuestión*

5. Los estados financieros de la Compañía DISMACONCOBRE CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2015, fueron examinados por otros auditores, quienes en su dictamen de fecha 30, de junio del 2016, expresaron una opinión limpia.

*Responsabilidad de la Administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros*

6. La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
8. Los administradores de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera.

*Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoria de los Estados Financieros*

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
10. Como parte de nuestra auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo nuestra auditoria. También:
  - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude y error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude y error es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión de control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre los adecuado de la utilización de la Administración del principio de negocio en marcha y sobre la base de la evidencia de auditoria obtenida, la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, que llame nuestra atención en el informe de auditoría en relación con la información revelada en los estados financieros o si dichas revelaciones no son adecuadas se emitirá una opinión modificada. Sin embargo hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros así como sus notas explicativas y eventos subsecuentes de modo que logren la presentación fiel.

*Informe Sobre Disposiciones Legales*

11. Nuestra oposición sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **DISMACONCOBRE CIA. LTDA.**, correspondiente al año terminado al 31 de diciembre del 2016, requerida por disposiciones legales, se emitirá por separado.

Quito Junio, 13 del 2018



AUDISUPPORT CIA.  
LTDA. RNAE No. 503



Tomas Gallegos C.  
SOCIO